



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-740
SALTA, 04 de junio de 2019
EXPEDIENTE N° 11.102/2018

VISTO:

La Res DNAT-2019-343 - relacionada al concurso cerrado general - para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – categoría 07 – agrupamiento administrativo – con dependencia del Departamento de Personal de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la postulante inscripta, Sra. Mercedes Vicente eleva nota (03/04/18) informando su renuncia de participar de tal llamado.

Que por tal motivo corresponde la emisión de la presente resolución declarando desierto el llamado a concurso cerrado general y continuar con el proceso de concurso abierto, según lo normado por Res. CS 230/08.

Que existe la disponibilidad presupuestaria dada por el cargo vacante de categoría 07 (liberado por Srta. Verónica Soriano), comprendido en planta aprobada, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierto el concurso cerrado general para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia del Departamento de Personal de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Convóquese al concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo, categoría 07 – agrupamiento administrativo – con dependencia del Departamento de Personal de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, con cargo a lo fijado en Res. CS 230/08 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración mensual y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar las personas que reúnan las condiciones de conducta e idoneidad para el presente cargo, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias descriptas en el Título II, Art. 2º del Reglamento de Concursos, Res. CS 230/08 y también que cumplan con los requisitos fijados en este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios Secundarios completos (Excluyente).
- Experiencia en manejo de documentación administrativa.
- Conocimientos y manejo de Word, Planilla de cálculo, Correo Electrónico e Internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas y ComDoc.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-740

EXPEDIENTE N° 11.102/2018

/.

HORARIO DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

REMUNERACION MENSUAL: \$ 18.199,56 (Dieciocho mil ciento noventa y nueve con cincuenta y seis ctvos.), más adicionales particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente – Decreto 1246/15.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y Decretos Reglamentarios vigentes (1759/72 1883/91)
- Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y modificatorias.
- Reglamento sobre licencias y justificaciones docentes, Res. R. 343/83 y modificatorias.
- Reglamento de concursos para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario, Res. CS 230/08 y sus modificatorias.
- Res. R.392/90 y modificatorias.
- Normas relativas a la conformación de legajos de personal.
- Conocimientos generales sobre sistema On Line de Mesa de Entradas, ComDoc y Boletín Oficial.
- Conocimientos sobre elaboración, redacción y diligenciamiento de los asuntos administrativos, tramitación de expedientes y otros relacionados con la actividad administrativa de personal.

ARTÍCULO 4°.- Fíjese la Misión y Funciones del presente cargo:

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MISIÓN: Ejecutar tareas de apoyo administrativo mediante procedimientos y sistemas que en materia de personal se aplican.

FUNCIONES:

- Atender al público que acude al área: sobre documentación a cumplimentar, sobre el movimiento de notas, licencias, expedientes ingresados y/o salidos.
- Controlar las declaraciones juradas y documentación para la tramitación del personal que ingresa o actualiza documentación en Universidad, bajo supervisión del responsable.
- Asesorar al personal sobre los trámites que deben realizar en Dirección de Salud Universitaria, Dirección General de Personal, Mesa de Entradas o cualquier otra área de esta Universidad.
- Confeccionar los legajos internos del personal con documentación necesaria y actualizar según necesidad.
- Registrar datos personales en base informática de datos y actualizar permanentemente.
- Participar en la tramitación de los distintos expedientes, mediante la redacción de notas, formularios, providencias y otros.
- Colaborar con el digesto del área sobre la normativa vigente y procedimientos aplicables a personal.
- Brindar apoyo – acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTÍCULO 5°.- Desígnese al jurado que entenderá en este llamado, quienes deben acreditar su curriculum vitae en tiempo y forma, en el marco del Artículo 14 de la Res. CS 230/08:

Miembros Titulares	Teonila Corimayo- Facultad de Ciencias Naturales
	Juana Lucrecia Ramos – Rectorado
	Fredi Ariel Tejerina – Rectorado
Miembros Suplentes	Ilda del Milagro Gerónimo – Facultad de Ciencias Salud
	Verónica del Valle Soriano – Facultad de Ciencias Naturales
	Andrea Marcela Córdoba – Facultad de Ciencias Exactas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-740

EXPEDIENTE N° 11.102/2018

//.

ARTÍCULO 6°.- Establézcase el siguiente calendario para el presente llamado:

PUBLICIDAD: A partir del 05 de junio de 2019 y por el lapso de quince (15) días hábiles.

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: Presentar nota de inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, Esp. Virgilio Núñez, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.

Receso Administrativo Académico: Del 01 y el 12 de julio de 2019 (Res. CDNAT-2018-0628)

LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, sito Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 15 de julio de 2019 y por un lapso de cinco (5) días hábiles – 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTE: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 22 de julio de 2019 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 05 de agosto de 2019 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital. **Presentar Documento Nacional de Identidad.**

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y siguientes.

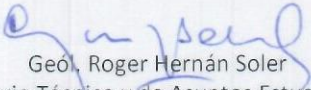
PUBLICIDAD Y DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del jurado.

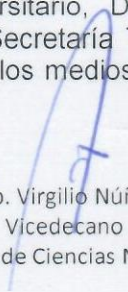
PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica y/o Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 7°.- Solicítese a la Asociación de Personal de Apoyo Universitario tenga a bien designar un veedor titular y un veedor suplente, conforme a lo dispuesto en Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias: Dirección General de Personal, Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Diario Local y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite. Difúndase por todos los medios posibles. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Geol. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales